



DECRETO ALCALDICIO N° 369
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

05 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 21 de enero 2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada Programas Infancia, Adolescencia y Juventud y coordinador de Oficina Local de la Niñez

El Memo N° 235 de fecha 03.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-28-L125 para la contratación de **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"**. Presentándose 01 ofertas, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en línea 4, se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO
1	Desierta	Desierta	No se presentaron Oferentes	Desierta
2	Desierta	Desierta	No se presentaron Oferentes	Desierta
3	Desierta	Desierta	No se presentaron Oferentes	Desierta
4	SERVICIOS DE Y BANQUETERIA EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	Cumple con todos lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.	\$27.000 Neto

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID **3656-28-L125** para la contratación de
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA DIVERSAS
ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"
LINEA 4 al oferente:

- **SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA, RUT 77.749.923-8**

Líneas 1, 2 Y 3 Desiertas, no se presentaron oferentes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado
Público.

IMPUTESE el gasto de \$300.000.- IVA Incluido a la cuenta N° 215-22-08-
011 **SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA OFICINA LOCAL
DE LA NIÑEZ, 2025"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-